

## **A) DE LAS SUGERIDAS POR EL CPLT.**

### **Estructura de propiedad de la Empresa**

Fesur Concepción S.A es una sociedad anónima cerrada, Filial de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sujeta a las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas, impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Fue constituida mediante escritura pública el 29 de septiembre de 1995, ante el notario público, Sr Camilo Valenzuela Riveros, publicación del extracto de la constitución en Diario Oficial de fecha 3 de noviembre de 1995. Inscrita a Fs No 25.997 No 21.027 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995 e inscrita en el Registro de Valores bajo el No 18. La empresa de auditoría externa encargada de emitir la opinión a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2018, es DELOITTE.

### **Transferencias realizadas por cualquier órgano público**

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), transfiere a Grupo EFE los aportes fiscales, de acuerdo a la Ley de Presupuestos vigente de cada año, y que se encuentra publicada en la página de la Dirección de Presupuestos de Chile ([http://www.dipres.gob.cl/597/articles-202693\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-202693_doc_pdf.pdf)). Estos aportes fiscales son solicitados a través de la Gerencia de Administración y Finanzas de EFE, mediante carta especificando la programación mensual de cada transferencia. Del mismo modo se realizan las rendiciones de dichos aportes fiscales , mediante un informe mensual dirigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Finalmente, con los aportes fiscales es posible financiar: Ferrocarril de Arica a la Paz; Inversiones del Plan Trienal; Aportes de Mantención de Infraestructura; Inversiones en Infraestructura Existente y el Servicio de la Deuda, esta última correspondiente a la amortización e intereses de los bonos.

### **Estrategia ambiental y Gestión de Personas**

[Información contenida en el Reporte de Sostenibilidad de Grupo EFE. \(Archivo Adjunto\)](#)

### **Política de conflictos de intereses (sistemas de integridad)**

[Información contenida en el Reporte de Sostenibilidad de Grupo EFE. \(Archivo Adjunto\)](#)

#### **Mecanismos de control de relaciones comerciales o societarias con PEP o Empresas en las que éstos participan**

En noviembre de 2018 y enero de 2019 entraron en vigencia la Leyes N°21.121 y N°21.132 respectivamente, que modifica el Código Penal y la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, introduciendo nuevos delitos por los cuales la persona jurídica podría responder penalmente. Estos delitos son negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y administración desleal por la Ley 21.121 y el delito de contaminación de aguas por la Ley 21.132.

El Modelo de Prevención de Delitos y Fraude de Grupo EFE aparte de los delitos de la ley 20.393, agrega las recomendaciones del Código SEP en cuanto a incorporar como riesgos los actos ilegales señalados en los lineamientos de la Guía de Gestión de Riesgos de Fraude para las empresas SEP. (entre ellos Corrupción, Conflictos de Interés con terceros, etc.), los cuales sus controles son monitoreados e informados sus resultados en forma permanente.

El área de abastecimiento de GRUPO EFE realiza consulta en el sistema Compliance Tracker a las empresas oferentes y sus representantes legales, lo que permite determinar si posee la característica de PEP, funcionario público o si poseen antecedentes de delitos de la Ley 20.393 y sus modificaciones posteriores. En caso de presentarse alguna coincidencia son derivadas al área de cumplimiento para que revise los antecedentes con mayor profundidad y pueda indicar si es recomendable o no establecer relaciones comerciales.

El área de cumplimiento cuenta con herramienta CT Accionistas que permite verificar quienes son los beneficiarios finales de las empresas proveedores de Grupo EFE y pueda detectar si existen PEP, funcionario público o personas con antecedentes de delitos de la Ley 20.393 y sus modificaciones.

#### **Enlace o link a CMF**

<http://www.cmfchile.cl/portal/principal/605/w3-channel.html>

#### **Canales de relacionamiento con la ciudadanía y plazo de respuesta**

Grupo EFE quiere escuchar a todos los actores de los territorios donde interviene, ya sea a través de proyectos en desarrollo, operaciones de pasajeros y carga, como también en el cuidado del patrimonio y activos de la empresa. En este contexto surge la presente Política de Relacionamiento Comunitario, orientada a que todas las empresas y operaciones de Grupo EFE accionen desde una mirada común en cuanto al relacionamiento con sus grupos de interés y el desarrollo de Valor Compartido. Grupo EFE declara:

1. Hacer partícipe a las comunidades en el desarrollo de nuestros proyectos de forma anticipada.
2. Mantener el diálogo, la comunicación y la participación de las comunidades de forma sistemática.
3. Establecer mecanismos de desarrollo de la economía local y cultural en los principales territorios donde estamos presentes.